



Directora de la Escuela Municipal de Teatro, de Guareña, tras haber superado el correspondiente concurso libre. El nombramiento se ha realizado por Resolución de la Alcaldía, de fecha 8 de abril de 2009.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado y para general conocimiento.

Guareña, a 13 de abril de 2009. El Alcalde, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.

AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO

ANUNCIO de 24 de febrero de 2009 sobre aprobación del Programa de Ejecución del Plan Parcial Residencia n.º 4 de Ordenación del Sector Residencial R-2. (2009081293)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2008, aprobó el Programa de Ejecución del Plan Parcial Residencia n.º 4 de Ordenación del Sector Residencial R-2 de Monesterio, con adjudicación del mismo a D. Juan Carlos Pozo Molina, con DNI 28485653S y domicilio en calle San José, n.º 87-Piso 2 Dcha. de San José de la Rinconada —41300— Sevilla, en nombre y representación de la entidad promotora Pozomol, S.L., con CIF B91147637 y con el mismo domicilio, quien con la publicación del presente Anuncio adquiere el derecho a la ejecución del Programa de Ejecución aprobado (artículo 135.8 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Según certifica el Registro de Programas de Ejecución y de Agrupaciones de Interés Urbanístico, con fecha 11 de enero de 2009 y con el número de inscripción 07/09, se ha procedido al depósito previo a la publicación del Programa de Ejecución del Plan Parcial Residencia n.º 4 de Ordenación del Sector Residencial R-2.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monesterio, a 24 de febrero de 2009. El Alcalde, ANTONIO GARROTE LEDESMA.